



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

ACUERDO MUNICIPAL N° 048- 2019 - MPI

Mollendo, 11 de junio del 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2019, y;

VISTOS:

El Expediente N° 0005696-2019 que contiene el Oficio N° 095-2019-MDI de fecha 25 de abril del 2019 emitido por la Municipalidad Distrital de Islay, el Informe N° 0071-2019-MPI/A-GM-OPP, de fecha 21 de mayo del 2019, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 0194-2019-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 21 de mayo del 2019 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el tercer párrafo del artículo 40 de la señala que: *"Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia."*

Que, la Ordenanza N° 90-MPI que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, modificada por la Ordenanza N° 194-MPI establece en su artículo 5° que: *"Ingresada la solicitud de ratificación por la Municipalidad Distrital, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborará un informe técnico y luego lo derivará a la Oficina de Asesoría Legal para el informe legal pertinente, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud o de la subsanación de las omisiones o deficiencias en que hubiere incurrido la Municipalidad Distrital. De ser el caso la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicitará a otras gerencias de la municipalidad las opiniones que estime pertinentes";*

Que, mediante Oficio N° 095-2019-MDI de fecha 25 de abril del 2019 la Municipalidad Distrital de Islay, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 0291-MDI, que aprueba los procedimientos de los tramites y pagos para la aplicación del nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para el área de Defensa Civil;

Que, mediante Informe N° 0071-2019-MPI/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, la Municipalidad Distrital de Islay, mediante Oficio N° 004-2019-MDI/AGPP en fecha 21 de mayo de 2015, **ha cumplido con subsanar las observaciones planteadas**; por lo tanto, dicha Oficina **determina que la estructura de costos establecidos en el TUPA alcanzado son razonables y han sido elaborados conforme a la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad**, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 064-2010-PCM. A su vez mediante Informe Legal N° 0194-2019/A-GM-OAJ de fecha 21 de mayo de 2019,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando a los antecedentes y análisis del expediente, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 0291-MDI.



Que, la Ordenanza N° 90-MPI modificada por la Ordenanza N° 194-MPI en su artículo 7° establece que, ratificada la Ordenanza, Secretaria General de la Municipalidad Provincial remitirá a la Municipalidad Distrital copia certificada del Acuerdo de Concejo respectivo, el que será publicado necesariamente por la Municipalidad Distrito conjuntamente con la Ordenanza ratificada. Asimismo, establece que la Ordenanza que hubiere sido publicada antes de su ratificación por la Municipalidad Provincial carece de todo efecto legal y no genera ninguna obligación de cumplimiento por parte de los contribuyentes residentes en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital que la dictó;

Estando a lo expuesto en la referida **sesión ordinaria**, el Concejo Municipal de la Provincia de Islay, con el voto en contra de la Regidora Emperatriz Martha Canqui Pomalequi, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 0291-MDI de fecha 04 de abril de 2019, emitida por la Municipalidad Distrital de Islay que aprueba los procedimientos de los trámites y pagos para la aplicación del nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para el área de Defensa Civil; disponiéndose se emita la Ordenanza Municipal respectiva.

Artículo Segundo.- DISPONER; que Municipalidad Distrital de Islay proceda con la publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Ingrid Alexandra Bravo Arredondo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE